



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio N° UTCT/26/2020  
Asunto: Convocatoria a Sesión **Extraordinaria 20/2020**  
18 de junio de 2020

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León  
PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículo 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en mi carácter de Secretario Técnico, me permito convocarlo a la **Sesión Extraordinaria 20/2020** del Comité de Transparencia de este Municipio. Esta sesión se llevará a cabo el día **18 de junio de 2020**-dos mil veinte, a las **12:00 horas** en la sala de juntas de Regidores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para dicha sesión se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia**
- II. **Presentación y aprobación del orden del día**
- III. **Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno a la solicitud registrada con el número de folio 00734420.**
- IV. **Clausura**

**ATENTAMENTE.**

Lic. José Armando Jasso Silva  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia  
Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Contraloría  
y Transparencia  
Independencia 316 esq.  
Corregidora 4to. Piso, C.P. 66200  
San Pedro Garza García, NL  
T (81) 2439 4478, 8400 4587  
www.sanpedro.gob.mx



# San Pedro Garza García

Sesión Extraordinaria **20/2020** del Comité de Transparencia  
del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León  
18 de junio de 2020

## LISTA DE ASISTENCIA

**Presidente**

Lic. José Ramírez de la Rosa

**Secretario Técnico**

Lic. José Armando Jasso Silva

**Vocal**

Lic. Rubén Tamez Rodríguez

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 20/2020  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 18-dieciocho de junio de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 20/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.  
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

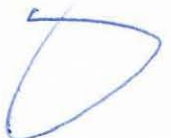
- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno a la solicitud registrada con el número de folio 00734420.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00734420.**

Descripción de la información solicitada 00734420
---

Solicito un listado que contenga a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 5 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su nombramiento. c) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea Policía de carrera, civil, militar o marino.
--







### Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de este municipio, así como el acuerdo de Clasificación AR-SA-DRH-02-2020, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considera como reservada, se emite el siguiente.

### ACUERDO

**MSP-CT/SEXT-020/18-06-2020/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información, emitida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de este municipio, en relación a la solicitud registrada con el número de folio 00734420.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal